

SAN RAFAEL, 02 de diciembre de 2021

VISTO:

El EXP_E-CUY:0037471/2021, mediante el cual Secretaría de Extensión y Vinculación gestiona la Convocatoria de Becas, para desempeñarse como Extensionistas y brindar apoyo a las tareas que desarrolle la Coordinación de Extensión durante el primer semestre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la presente convocatoria se efectúa en el marco de Programas y Proyectos avalados por la Ordenanza N° 41/2016-C.S.

Que se han establecido los requisitos y además se ha conformado el Comité Evaluador, integrado por la Coordinadora de Extensión, responsable del proyecto, un representante de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y un representante de Secretaría Académica, como así también se ha designado un suplente por cada uno de los miembros.

Que, mediante BEC-CUY:0002078/2021, se informa la disponibilidad de fondos y la red programática correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Abrir la Convocatoria para el otorgamiento de SEIS (6) Becas para estudiantes, para cumplir funciones como Extensionistas, avalado por la Ordenanza N° 41/2016-C.S., siguiendo los lineamientos establecidos en el Anexo I que con UNA (1) hoja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Conformar el Comité Evaluador por la Dra. María Eugenia MARQUEZ (D.N.I. N° 30.965.193) en su carácter de responsable del proyecto, Ing. Yanina Nahir ALÍAS (D.N.I. N° 36.418.203) por Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Lic. María Cecilia GUILLÉN (D.N.I. N° 31.865.323) por Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3°.- Designar a los siguientes miembros suplentes del Comité Evaluador de antecedentes: por Secretaría de Asuntos Estudiantiles Ing. Emanuel DEL POZZI (D.N.I. N° 37.738.774), por Secretaría Académica Prof. Laura Verónica BENÍTEZ (D.N.I. N° 21.560.230) y Lic. Carolina Grisel BALADA (D.N.I. N° 30.542.557) como responsable del proyecto.



ARTICULO 4°.- Instituir el siguiente cronograma y lugar de inscripción por el cual se registrará la convocatoria:

Periodo de Inscripción: 03 al 10 de diciembre de 2021

Cierre de inscripción: 10 de diciembre de 2021

Recepción de documentación en el E-mail: mamoyano@fcai.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 5°.- Afectar la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 106.802,00), a la siguiente red programática:

A.5110.032.001.000.11.07.03.00.01.00.5.1.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 6°.- La presente norma que se emite en formato digital, en el contexto de emergencia sanitaria, será reproducida con igual número y firmada oportunamente en soporte papel.

ARTICULO 7°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 253/2021



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano

ANEXO I

Alumnos Extensionistas	
TAREA:	<ul style="list-style-type: none">• Brindar apoyo en las tareas de extensión que desarrolle la Coordinación durante el primer semestre de 2022
REQUISITOS:	<ul style="list-style-type: none">• Ser estudiante activo con rendimiento académico positivo (a marzo de 2021).• Tener aprobado el 60% de las obligaciones curriculares de la carrera a cuya convocatoria se presenta• Tener conocimiento fluido y total de la carrera, y aprobadas todas las asignaturas del 1er año y 2do año del Plan de Estudios vigente de la Facultad.
CARGA HORARIA:	10 horas semanales
TUTOR:	Dra. María Eugenia MARQUEZ – Ing. Martín Andrés MOYANO

CANTIDAD DE BECADOS SOLICITADOS: SEIS (6)

DURACIÓN DE LA BECA: Desde 01.02.22 al 30.04.22

MONTO UNITARIO POR ESTUDIANTE:

- \$ 5.933,44 mensuales

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA POSTULARSE

- Fotocopia de DNI
- Anexo II Ordenanza 41/2016-C.S. que consta de inscripción y ficha de seguro
- Certificado de alumno regular
- Certificado de materias aprobadas
- Curriculum vitae



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano